

de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; o en su defecto, deberán aportar o exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 25 de marzo de 2004.—El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.—11.908.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad del País Vasco sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se hace público el extravío del título de Diplomado en Enfermería de Aintzane Saitua Echegaray, expedido por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación con fecha 15 de julio de 1982.

Leioa, Vizcaya, 26 de marzo de 2004.—La Administradora, Emilia Ibarrondo.—11.912.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras. División Geografía e Historia. Sección Historia expedido el 23 de noviembre de 1984 a favor de doña María Teresa Ainaga Andrés. Transcurridos 30 días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—11.916.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por extravío de título.

A efectos de la orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de D.ª María Inmaculada Gómez Bolao, expedido el 25 de septiembre de 1991.

Salamanca, 22 de marzo de 2004.—El Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, Francisco Javier Cabrero Fraile.—11.862.

Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se anuncia extravío de título oficial Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1998, se hace pública la incoación en esta universidad del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad de Ciencias Humanas, a favor de D.ª María Aurea Fuentes González que fue expedido el 17 de noviembre de 1981, por extravío del anterior.

Oviedo, 25 de marzo de 2004.—M.ª Concepción del Palacio Duñabeitia. Secretaria.—11.918.

Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía de don David Gil Ortega, expedido el 23 de julio de 1998, con Registro Nacional de Títulos 1999236111.

Murcia, 18 de marzo de 2004.—María Belén Hernández Prada. Jefa de Sección de Títulos.—11.951.

Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Diplomado en Enfermería de don José María Herrera Fernández, expedido el 4 de julio de 1997, con Registro Nacional de Títulos 1998151188.

Murcia, 23 de marzo de 2004.—La Jefa de Sección, María Belén Hernández Prada.—11.949.